

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 50.297.—Don RAMON DURAN MIRALLES, RICARDO ALVAREZ ANTON, FERNANDO LOPEZ DEL TELL, SEBASTIAN GALIANA GALIANA y ANDRES GOMIS PALLAS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de la Ley 10/1980.—276-E.
- 50.299.—Don JUAN MORILLA MORALES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de la Ley 46/1977.—272-E.
- 50.300.—Don ANTONIO MARTIN MORENO contra resolución del Ministerio de Defensa.—273-E.
- 50.301.—Doña MARIA DEL ROSARIO LOPEZ LOPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa.—274-E.
- 50.306.—Doña MARIA TERESA BAILON ROMERO contra resolución del Ministerio de Defensa.—277-E.
- 50.408.—Don PEDRO POZUELO FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.—275-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de diciembre de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 52.092.—Don FERNANDO GARCIA GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de ingreso en el Cuerpo de Mutilados.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de diciembre de 1982.—El Secretario.—87-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran in-

tereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 51.418.—Don BENJAMIN BARBON GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—89-E.
- 51.419.—Don FERMIN ANSELMO ARBOLEYA ESTRADA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—68-E.
- 51.420.—Don CELESTINO CANGA ANTUNA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—87-E.
- 51.421.—Don JULIAN HUERTA PEREZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de función.—68-E.
- 51.584.—Don MANUEL SUAREZ MONTE contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—86-E.
- 51.585.—Don FAUSTINO FLOREZ FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—73-E.
- 51.586.—Don BENJAMIN GARCIA ALVAREZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—83-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de diciembre de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 51.587.—Don IGNACIO FONTERIZ DIAZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—74-E.
- 51.588.—Don FRANCISCO SUAREZ LLANEZA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—84-E.
- 51.690.—Don LUIS MENDEZ ROIZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—85-E.
- 51.691.—Don ATILANO NAVARRO DOMINGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—88-E.
- 51.692.—Don LUIS RODRIGUEZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—75-E.
- 51.693.—Don CELSO MAXIMILIANO RODRIGUEZ GONZALEZ contra resolu-

ción del Ministerio de Defensa sobre denegación de ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—76-E.

- 52.095.—Don MAXIMINO VELASCO LOMBARDIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—89-E.
- 52.097.—Don JOSE LOPEZ RIVERA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre provisión de destinos del Ejército del Aire y sobre pase del recurrente a la situación de excedente de plantilla.—82-E.
- 52.096.—Don ANGEL SANCHEZ GUERRA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de rehabilitación de empleo.—71-E.
- 52.099.—Don ROMAN ARANGO LOPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de función.—70-E.
- 52.101.—Don ESTEBAN GARCIA PEREZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—72-E.
- 52.102.—Don ANTONIO TOCON GRIMALDI contra resolución del Ministerio de Defensa sobre provisión de destinos en el Ejército del Aire y sobre situación del recurrente.—81-E.
- 52.103.—Don LUIS CALIXTO FREITAS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—80-E.
- 52.105.—Don AGAPITO VILLAR ESCUDERO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.—77-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de diciembre de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 52.884.—Don JOAQUIN DURAN GROBA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—78-E.
- 52.887.—Don ANTONIO CAMACHO SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.—79-E.
- 50.889.—Don GUILLERMO VALLES IGLESIAS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—80-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de diciembre de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 50.890.—Don MANUEL GUTIERREZ TORRE contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—62-E.
 50.891.—Don IGNACIO CUELLO VALLINA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—63-E.
 50.892.—Don MANUEL GARCIA GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—64-E.
 50.893.—Don AURELIO IGLESIAS ESTRADA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—65-E.
 50.894.—Don INOCENTE BASTANTE VIZCAINO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley de Amnistía 40/1977.—59-E.
 50.895.—Doña MARIA LUISA SANCHEZ BEJARANO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.—61-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de diciembre de 1982.—El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado con fecha 11 de diciembre de 1982 por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta ciudad, en el expediente que sobre despido se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 377/82, a instancia de don Ramón Lora Escarcena, contra el empresario don Ricardo Puig Casafont, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» lo siguiente:

«Su señoría ilustrísima, por ante mí, el Secretario dijo: Que debía condenar y condenaba al empresario don Ricardo Puig Casafont, a abonar al actor don Ramón Lora Escarcena, en concepto de indemnización sustitutoria por falta de readmisión en su puesto de trabajo, la suma de doscientas setenta y nueve mil ochocientos cuarenta y cinco (279.845) pesetas, e igualmente a que le abone los salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la del presente Auto, por un importe de setenta y cuatro mil trescientas treinta y dos (74.332) pesetas. Firmado José L. Marquina Diez.—Rubricado.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma al empresario demandado don Ricardo Puig Casafont, por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 11 de diciembre de 1982.—El Secretario.—757-E.

En virtud de lo acordado, con fecha 11 de diciembre de 1982, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta ciudad, en el expediente que sobre despido se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 858/1982, a instancia de doña Carmen Otero

Romero, contra el empresario don Juan Sierra Santos, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» lo siguiente:

«Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda deducida por la trabajadora doña Carmen Otero Romero contra los empresarios señores Juan Sierra Santos y Antonio Muñoz Sandoval y contra la Empresa «Enfisa, S. L.», sobre despido, debo declarar y declaro la nulidad del despido de la demandante y, en su consecuencia, condeno solidariamente a los empresarios demandados a que la readmitan en su puesto de trabajo y le abonen los salarios correspondientes a los días que medien entre el de despido y aquel en que la readmisión tenga lugar.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura de Trabajo, en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, con los requisitos que determina el Decreto de 13 de junio de 1980, de Procedimiento Laboral, debiendo consignar la Empresa recurrente la cantidad en metálico de la condena más un 20 por 100 de la misma en la cuenta corriente número 580, abierta en el Banco de España de esta ciudad, a nombre de Magistratura de Trabajo número 2, más 2.500 pesetas en la cuenta corriente número 3342004554, de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, Sucursal número 12, calle Hibiscos, número 1, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso, declarándose firme la sentencia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado, José L. Marquina Diez (rubricado).»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada de don Juan Sierra Santos, por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Cádiz a 11 de diciembre de 1982.—El Secretario.—759-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AGUILAR DE LA FRONTERA

Cédula de citación

En los autos de juicio de faltas número 212/82, sobre lesiones imprudencia en accidente de circulación, se ha dictado providencia en el día de hoy, en que se acuerda citar a Terence Charter, de cuarenta años y Emma E. Banford, de veinte años, súbditos ingleses, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado para recibirle declaración sobre los hechos, hacerle el ofrecimiento de acciones y otras diligencias.

Y para que conste y se inserte en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Aguilar de la Frontera a 13 de enero de 1983.—El Secretario.—843-E.

ALICANTE

Edicto

Don José Manuel García Villalba y Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante.

Por el presente hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 270/79, a instancias de «Compañía Financiera Bancaya, S. A.», representada por el Procurador señor Miralles, contra don José, doña Amparo y don Antonio Pico Bresco sobre efectividad de crédito hipotecario por importe de 3.283.720 pesetas, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca que se dirá, y se ha señalado para que la misma tenga lugar el próximo día 15 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 7.000.000 de pesetas, señalada al efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de dicha Ley estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

«Planta baja de la izquierda, mirando a la fachada, en el edificio que luego se describe, con salida propia a la calle y por la puerta número 2 de la escalera; su interior consta de un local sin ninguna distribución por destinarse a usos industriales; ocupa una superficie de 110 metros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, patio de entrada a la finca, caja de escalera y portería; por la izquierda, finca número 1 del Papa Alejandro VI, propiedad de los señores Valle y Martínez, y por fondo, con Milagros Tomás; y le corresponde en los elementos comunes del edificio y en el valor total del inmueble, a efectos de distribución de beneficios y cargas, una participación de diez enteros por ciento.»

Forma parte del siguiente inmueble: Un edificio que consta de dos plantas bajas, destinadas a industria o comercio, patio en el centro con escalera y ascensor, que conducen a siete plantas altas, las seis primeras con dos viviendas o pisos por planta y la última de una vivienda a la calle y otra de ático, con terraza enfrente del mismo, y una octava planta para terrado de uso común y vivienda de la portería; está situado en la ciudad de Valencia, con frontera a la calle del Papa Alejandro VI, señalado con el número 3 de policía, donde tiene una frontera de 12 metros y 60 decímetros lineales, y una superficie de 271 metros y 40 decímetros cuadrados. Se halla pendiente de inscripción a nombre de los hermanos Pico Bresco si bien lo está a nombre del anterior titular en el Registro de la Propiedad de Valencia-Oriente, al tomo 429, libro 261 de Ruzafa, folio 187, finca 20.765, inscripción primera.

Dado en Alicante a 12 de enero de 1983. El Juez, José Manuel García Villalba y Romero.—El Secretario.—495-C.

BARCELONA

Edictos

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el juicio universal de quiebra voluntaria, número 1.705/82, de don Francisco Platón Verdager, con domicilio en esta ciudad calle Virgili, número 24 y dedicado a tejidos de fibras artificiales y sintéticas, habiéndose designado para el cargo de Comisario-Juez a don Francisco Pedreño Maestre y para el de Depositario-Administrador a don Luis Ramirez Feliú con un activo de pesetas 207.610.118, y un pasivo de pesetas 192.175.813,71.

Y para que sirva de publicidad a los fines legales, libro el presente en Barcelona a 21 de diciembre de 1982.—El Juez, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario.—298-3.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5-C de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.164/82-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga de pobre), contra doña Francisca Mitjavila Arumi, he acordado, por providencia de fecha 29 de diciembre de 1982, la celebración de primera pública subasta el día 21 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 10 de la calle María Bonet, piso bajos, de la localidad de Llívia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 391, folio 236, libro 17, finca número 1.627. Valorada en la cantidad de 2.275.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de diciembre de 1982.—Por el Secretario, F. Sánchez. 450-A.

Don José Alvarez Martínez, accidental, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 177-S de 1982, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Jiménez Lorente, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló de Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 7 del próximo mes de marzo, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que sale a subasta con rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración que es de 1.750.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirva para subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta, es la siguiente:

«Nueve.—Vivienda en planta 1.ª, alta, puerta B, del edificio radicante en Granollers, y su calle Roger de Flor, números 113 y 115, hoy número 75, con acceso por el rellano de la escalera de dicha planta. Ocupa una superficie útil de 71 metros, 25 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, y cuatro habitaciones dormitorio, cocina, aseo y trastero, con una terraza anterior de cinco metros, 38 decímetros cuadrados, que linda: derecha, entrando, Norte, patio de luces y vivienda puerta C, de la misma planta; fondo, Oeste, calle Roger de Flor; izquierda, Sur, vivienda puerta A, de la misma planta, y frente, Este, patio de luces, rellano de la escalera y hueco de la misma. Se le asigna una cuota de 3,20 por 100. Inscrita por la primera de la finca número 9.261, al folio 105 del libro 107 de Granollers, tomo 713, del Registro de la Propiedad de Granollers.»

Dado en Barcelona, fecha 5 de enero de 1983.—El Juez, José Alvarez Martínez. El Secretario.—387-A.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 803/80-C, instado por «Banco Central, S. A.», contra doña Eleonor Ballesteros Torralba, he acordado por providencia de fecha 8 de enero de 1983 la celebración de segunda pública subasta para el día 14 de marzo de 1983, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Finca de la calle Mayor de la localidad de San Juan de Palamós.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 1.248, folio 177, libro 33 de San Juan de Palamós, finca número 938, inscripción 12.

Valorada en la cantidad de 1.750.000 pesetas, ya deducido el 25 por 100 de la valoración.

Barcelona, 8 de enero de 1982.—El Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—311-16.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 199/1982-S, promovido por «Banco de Levante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, en reclamación de la suma de 2.511.999,35 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 3.000.000 de pesetas con rebaja del 25 por 100, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá este hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 25 de marzo próximo, a las doce horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente: Especialmente hipotecada por don Salvador Salra Gracia.

«Apartamento número 5. Vivienda única de la planta ático del edificio número 37, de la calle Sardana de Bañolas, se compone de recibidor, comedor-estar, dormitorio, sala, cocina, aseo y paso, que en junto tiene una superficie construida de 64 metros, y 50 decímetros cuadrados y una galería volátil descubierta de 15 metros y 40 decímetros cuadrados, y además utiliza única y exclusivamente otra terraza a nivel del suelo o piso, existente en la zona Este, que es cubierta de la vivienda puerta segunda del piso primero. Linda: al Norte, Sur y Oeste, con vuelo del jardín solar sin edificar; y al Este, con terraza de único y exclusivo uso de esta vivienda, que es cubierta de la vivienda puerta segunda del piso primero. Debajo tiene la vivienda puerta primera del piso primero, y encima, la cubierta o tejado. Su cuota de participación es del 24 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, tomo 1.633, libro 90 de Bañolas, folio 223, finca número 4.460, inscripción segunda.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Barcelona a 10 de enero de 1983.—El Juez.—El Secretario, Luis Valentín Ferrer.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—312-16.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.250/1982-V, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra «Caiaón, Sociedad Anónima», y por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado

para el remate el día 21 del próximo mes de marzo, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma que se dirá.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta:

«Entidad número cinco.—Local tienda 1.ª, en la planta baja, de la casa en esta ciudad, avenida Mistral, número 10, en la 3.ª y 4.ª planta alta, susceptible de ser subdividida. Está integrada de planta baja y planta sótano, con comunicación interior entre sí, por medio de una escalera particular. Con acceso por la avenida Mistral, donde abre puerta. De superficie, 196 metros, 49 decímetros cuadrados, de los cuales 44,14 metros cuadrados corresponden a la planta baja, y 152,35 metros cuadrados, a la planta sótano. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.156, libro 798, Sección 2.ª, folio 34, finca 40.630, inscripción primera.»

Tasada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

«Entidad número nueve.—Piso entresuelo, puerta 2.ª, escalera izquierda, despacho número 8, en la casa en esta ciudad avenida Mistral, número 10, en la 5.ª planta alta. De 74 metros 68 decímetros cuadrados. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.156, libro 798, Sección 2.ª, folio número 50, finca 40.638, inscripción primera.»

Tasada en la cantidad de 1.700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serats.—El Secretario.—390-A.

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 612/82-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Crillón, S.A.», Compañía mercantil, he acordado, por providencia de fecha 12 de enero de 1983, la celebración de primera pública subasta el día 21 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar:

que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca esquina de la avenida Generalísimo y calle sin nombre, piso 1.º, 1.ª, de la localidad de Teyá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1996, folio 61, libro 44, finca número 1.509, inscripción 1.ª, Valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Finca esquina de la avenida del Generalísimo y calle sin nombre, piso 1.º, 1.ª, de la localidad de Teyá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1996, libro 44 de Teyá, folio 145, finca número 1.530, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 12 de enero de 1983.—El Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario.—452-A.

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.733/81-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga de pobre), contra don José María Guevara Flores, he acordado, por providencia de fecha 13 de enero de 1983, la celebración de primera pública subasta el día 9 de marzo, próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 12 de la calle Oblicua, número 12, de la localidad de Olesa de Montserrat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1.582, folio 203, libro 97, finca número 4.455, inscripción primera, valorada en la cantidad de 580.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de enero de 1983.—El Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario.—451-A.

HOSPITALET

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Hospitalet, en resolución del día de la fecha, dictada en el juicio universal de quiebra, promovido por el Procurador señor José Castells Vall, en nombre y representación de Compañía Mercantil «Promociones Meditarráneas, S.A.» (PROMESA), se ha declarado en estado de quiebra a la misma, con domicilio social en Hospitalet de Llobregat, en la calle Aprestadora, número 38, por lo que en virtud del presente se prohíbe que persona alguna haga pagos ni entrega de efectos al quebrado, debiendo tan solo verificarlo al Depositario de la quiebra, don José María Antonijoan i Roca, bajo los apercibimientos legales, asimismo se previene a todas las perso-

nas en cuyo poder existan pertenencias del expresado quebrado, que hagan manifestación de ellas, por notas que deberán entregar al Comisario de la quiebra don Abelardo Tomás Arruga Tolosa, bajo las responsabilidades a que hubiere lugar.

Hospitalet, 10 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—309-16.

LA CORUÑA

Edictos

Don Angel Barrallo Sánchez, Magistrado-Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace público: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 378 de 1982, a instancia de la Entidad «Banco de Vizcaya, S.A.», representada por el Procurador don Luis Fernández-Ayala Martínez, para hacer efectiva la cantidad de 2.345.398,97 pesetas, que con sus intereses y costas ha sido objeto de préstamo concedido a don Ernesto Colom Bentura, mayor de edad, industrial, casado con doña María Poveda Puig, vecino de esta ciudad, domiciliado en la calle Historiador Vedia, 27, 3.º, se sacan a pública subasta los bienes hipotecados en garantía de tal préstamo y que son los siguientes:

Mitad indivisa de la finca siguiente (término municipal de Oleiros, parroquia de San Pedro de Nos):

Casa-chalé de dos plantas, sin número de policía, sita en el lugar de El Carballo, con un terreno unido, formando todo una sola finca de 1.694 metros cuadrados de superficie. Linda: frente, finca de don Luis Montero Vinal, destinado en esta lado, en parte, a servidumbre de paso o vía pública en favor exclusivamente de fincas de esta procedencia; izquierda, entrando, finca de don Manuel Larrosa; derecha, más de esta pertenencia y, en parte, de la finca de Carmen, conocida por la «Hija del Bailador», y espalda, con la finca de esta «Carmen la del Bailador», hoy del señor Blanco. En la planta baja, que es semisótano por el lado Norte, se sitúan espacios para servicio, juegos de niños, calefacción y garaje. Y en la planta superior, existe un ingreso, sala de estar-comedor, despacho, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, aseo de servicio y despensa. Desde el ingreso arranca una escalera que conduce a una pequeña planta parcial superior con un espacio para lugar de trabajo. Tiene una amplia terraza y entradas principal y de servicio. La superficie edificada es en planta sótano de 130 metros y 36 decímetros cuadrados; en planta de ingreso, 157 metros y 6 decímetros cuadrados; y en planta alta: de 24 metros y 8 decímetros cuadrados, o sea, en total, 311 metros y 50 decímetros cuadrados.

Inscrita: libro 156 de la Sección de Oleiros, folio 5, finca número 14.847, inscripción segunda.

La subasta se celebrará en la Sala de ca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, en el libro 214 de Oleiros, al folio 240, finca número 14.847, inscripción 6.ª, con fecha 6 de diciembre de 1978.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a la hora de once del día 8 de marzo próximo, haciéndose saber: que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de

3.500.000 pesetas, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en La Coruña a 14 de diciembre de 1982.—El Juez, Angel Barrallo Sánchez.—El Secretario.—291-3.

Don Angel Barrallo Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña y su partido,

Hace público: Que en virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado en procedimiento judicial sumario número 614 de 1982-L, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor Bejerano Fernández, contra don Eugenio Zabarte Abarrategui, casado con doña Juana Mendibe Iranzuegui, vecino de Vitoria, con domicilio en la avenida del Generalísimo, número 55, 4.º, derecha, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

«Ciudad de La Coruña.—Número 1, piso bajo, destinado a local comercial, corrido, con inclusión del derecho conjunto de copropiedad sobre los otros elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute. Mide de superficie útil 270 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: frente, calle Angel Rebollo; derecha, entrando, zona destinada a servidumbre de paso; izquierda, casa de don Manuel García y casa y terreno de don Enrique Iglesias, y espalda, finca de doña Consuelo Fernández Mallo. Forma parte de la casa número 72, de la calle Angel Rebollo y representa 25,51 centésima del valor total del inmueble, elementos comunes y gastos.»

Inscrita en el libro 843 de la sección 1.ª de La Coruña, al folio 167, finca número 50.217, inscripción cuarta.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado a la hora de las once del día 22 de marzo próximo y se hace saber a los licitadores:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el de 3.850.000 pesetas, que fue el pactado en la escritura de hipoteca y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja de Depósitos, una suma equivalente al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en La Coruña a 28 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Angel Barrallo Sánchez.—El Secretario.—272-2.

MADRID

Edictos

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de mayor cuantía, seguidos ante el mismo, bajo el número 757-G de 1982, a instancia de don Bernardo de Mirones Morlán, contra don Bernardo de Mirones Insunza y otros, se ha dictado la siguiente:

«Providencia del Magistrado-Juez señor García-Aguilera, en Madrid a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y dos.

Dada cuenta, los anteriores periódicos y escrito, unanse a los autos de su razón, y habiendo transcurrido el término del emplazamiento verificado por edictos a cualquier persona física o jurídica, tanto Entidades, Sociedades, Organismos, Corporaciones, Fundaciones, etc., públicas y privadas que pudieran tener intereses en el pleito o creerse con mejor derecho para usar y utilizar, como señor de la Casa Guemes y señor de la Casa Mirones, sin que los mismos hayan comparecido y personándose en forma en los autos, conforme establece el artículo 528 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, acusada en rebeldía por no haber comparecido, hágaseles un segundo llamamiento por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertarán en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de esta provincia, señalándoles el plazo de cinco días para que comparezcan en los autos personándose en forma.

Lo mandó y firma su señoría, que doy fe.—José Antonio García-Aguilera.—Ante mí, Antonio Zurita (rubricados).

Dado en Madrid a 19 de octubre de 1982. El Secretario.—474-C.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de los de Madrid,

Por medio del presente hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 772/1982-F, tramitados conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Juan Olmo Morales y otros, he acordado en resolución de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta por el tipo de 885.425 pesetas para cada una de las fincas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, la finca que al final se describe.

Para el acto del remate de la subasta se ha señalado el próximo día 13 de abril, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la suma de 885.425 pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, para cada una de las fincas.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al expresado tipo.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa de Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del citado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de la subasta

Fincas urbanas en Tarrasa, Urbanización de «Can Perellada», bloque A.

División 34.—Vivienda puerta cuarta, del piso segundo o planta segunda alta de la escalera número 5; del edificio o bloque denominado «Bloque A», situado en la manzana número 10 del plano general de la Zona Residencial de la Urbanización «Can Perellada», en la barriada de Las

Fonts, término municipal de Tarrasa mide 95 metros y 33 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, Norte, con caja de la escalera general, con vivienda puerta tercera de la propia planta y con un patio; por la derecha, entrando, Oeste, con fachada principal del edificio; por la izquierda, Este, con caja de la escalera general, con vivienda puerta primera de la propia planta y con un patio; por el fondo, Sur, con piso segundo, puerta tercera de la escalera número 6, y con un patio; por abajo, con piso primero, puerta cuarta, de la escalera número 5, y por arriba, con piso tercer, puerta cuarta, en la escalera número 5. Se le asigna un coeficiente de 1,45 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, tomo 1.907, libro 535, Sección 2.ª, folio 204, finca número 33.267, inscripción primera.

División 43.—Vivienda puerta primera del piso 5.º, o planta alta 5.ª, de la escalera número 5 del edificio o bloque denominado «Bloque A», situado en la manzana número 10 del plano general de la zona Residencial de la Urbanización «Can Perellada», en la barriada de las Fonts, término municipal de Tarrasa, mide 95 metros y 33 decímetros cuadrados y linda: por su frente, Norte, con caja de la escalera general y con vivienda puerta segunda de la propia planta; por la derecha, entrando, Oeste, con caja de la escalera general, con vivienda puerta cuarta de la propia planta, y con un patio; por la izquierda, Este, con fachada posterior del edificio; por el fondo, Sur, con piso quinto, puerta segunda, de la escalera número 6 y con un patio, por abajo, con el piso cuarto, puerta primera, de la escalera número 5, y por arriba, con la cubierta general del edificio. Se le asigna un coeficiente de 1,45 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, tomo 1.907, libro 535, Sección 2.ª, folio 231, finca número 33.285, inscripción primera.

Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 30 de diciembre de 1982.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.—492-C.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de Madrid,

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría penden autos número 1.184 de 1979-F, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, en nombre y representación del «Banco de Descuento, Sociedad Anónima», contra don Antonio Segado Bolea, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo, la finca hipotecada al demandado que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número 1, Edificio Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 16 de marzo próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una suma igual, por lo menos, al 10 por 100 de 4.389.831 pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a caldad de ceder a terceros; que el resto del precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días de aprobado aquél; que los títulos de propiedad de la finca hipotecada, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en

Secretaría para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, advirtiéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

«Rústica, una tierra de secano, parte de la hacienda denominada Los Parejos y Torreta, sita en la Diputación de El Algar, término municipal de Cartagena, de una extensión superficial de 7 hectáreas, conteniendo dentro de su perímetro un pozo. Linda: por el Este, con tierras de doña Mercedes Luengo Albadalejo; por el Sur, con el camino viejo de la Ermita de los Cuencas; por el Oeste, con el resto de la finca de donde se segregó, y por el fondo, tierras de la Compañía Mercantil "Predio Inmobiliario, S. A." y en parte tierras de doña Mercedes Luengo Albadalejo. Se encuentra atravesada por un camino. La adquirió por compra a doña Concepción Bernabé Guzmán y otros, en escritura otorgada en La Unión (Murcia), ante don Miguel Cuevas Cuevas, libro 189, de la Sección Primera, folio 146, finca número 16.285, inscripción primera del Registro de la Propiedad de La Unión.»

Dado en Madrid a 11 de enero de 1983. El Juez, Enrique Calderón de la Iglesia. El Secretario judicial.—494-C.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número 580/1981, seguidos a instancia de «Promociones y Construcciones, S. A.», representada por el Procurador señor Ibáñez de la Cadinere, contra don Luis Ruiz Velasco y doña María Soledad Ruiz Pacheco, sobre reclamación de 149.992 pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el tipo de valoración, los derechos que los correspondan a dichos demandados sobre el inmueble siguiente:

«Vivienda tipo A, 3.º, número 1, portal 1, bloque 4, hoy calle Jaime I el Conquistador, número 19, de Parla (Madrid).»

Valorados los derechos correspondientes en la suma de 625.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla, sin número, 5.ª planta, el día 7 de junio próximo a las once de sus horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el 60 por 100 del tipo de valoración; que los títulos de propiedad suplidos por contrato de compraventa, están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados por los licitadores con los que habrán de conformarse sin derecho a reclamar ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, advirtiéndose que el rematante se subrogará en los pagos pendientes vencidos y por vencer y demás condiciones estipuladas en el contrato de compraventa, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 11 de enero de 1983. El Juez.—El Secretario.—288-3.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen bajo el número 697 de 1979, a instancia del «Banco de Santander, S. A. de Crédito» con doña

Isabel Félix Ocaña y don Acacio Ugena Sánchez, se saca a la venta por segunda vez, en pública subasta, la siguiente:

Finca: Tiene en el término municipal de Seseña, al sitio denominado El Llano, llamada esta finca «Los Tintos», que después de varias segregaciones queda con una superficie de 1.746 metros cuadrados. Linda: al Norte, camino de Las Salinas; Sur, Francisco de Hitas; Este, Dionisio Arias, Francisco Muñoz, Tercisio Torrego, Emilio Navarro, Mariano Ocaña y Martín Coronel, y al Oeste, Francisca Navarro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas, al tomo 1.125, folio 98, finca número 4.052.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día 29 de abril próximo y hora de las diez y media, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 523.800 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondientes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 11 de enero de 1983.—El Secretario.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia.—477-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos que se siguen bajo el número 1.827 de 1981, por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Santander, S. A. de Crédito», con don Rafael Martín Laborda y doña Araceli Delgado Carnerero, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta, las siguientes fincas:

1.ª Local número 11 de la casa número 26, de la calle de Antonio Pérez, con vuelta a la prolongación de la calle de Velázquez de Madrid. Está situado en la planta 1.ª o 4.ª de construcción. Tiene una superficie aproximada de 132 metros cuadrados, y linda: por su frente, rellano de la escalera y local número 9 propiedad de don Francisco de la Rocha; derecha, entrando, vuelo sobre futura zona ajardinada que da a la calle de Velázquez; izquierda, entrando, resto de finca de donde se segregó propiedad de Proviarve, y fondo, vuelo sobre futura zona ajardinada que da a la calle Antonio Pérez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14, en el libro 79, tomo 39 de la sección 2.ª, folio 135, finca número 1.381.

2.ª Y una participación indivisa de 2 enteros 11 centésimas por 100, que le da derecho al uso y disfrute de las plazas de aparcamiento números 14 y 15, sitas en el primer sótano o segunda planta de construcción, al uso y disfrute de las plazas de aparcamiento exterior números 29 y 30, y al uso y disfrute del archivo o trastero número 7, del local destinado a garaje que se encuentra situado en las plantas 2.ª y 1.ª sótano o 1.ª y 2.ª de construcción, de la casa número 26 de la calle de Antonio Pérez y con fachada a

la prolongación de la calle de Velázquez, de Madrid.

Inscrita en el mismo Registro que la anterior al libro 68, tomo 33 de la sección segunda, folio 55, finca número 1.450.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día 3 de mayo próximo y hora de las diez y media, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las expresadas fincas salen a pública subasta, por primera vez, en dos lotes distintos, la primera finca, por el tipo de 22.950.922 pesetas, y la segunda, por el tipo de 4.420.046 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de las dos expresadas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinadas por los licitadores, quienes deberán conformarse con los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 11 de enero de 1983.—El Secretario.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia.—478-C.

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos del procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.365/78-D, a instancia del «Banco Catalán de Desarrollo, Sociedad Anónima», contra otros y «Fomento Industrial Hotelero, S. A.», sobre pago de un préstamo hipotecario de pesetas 54.641.853,31, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y con arreglo al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes especialmente hipotecados, propiedad de «Fomento Industrial Hotelero, S. A.», siguientes:

Parcela de terreno secano en término de Benidorm, partida Cabanes, con una superficie de 4 hectáreas, 51 áreas y 67 centiáreas, según el título, y 4 hectáreas 47 áreas y 89 centiáreas, según el Registro, y linda: Norte, Azagador de Soria; Sur, María Liñares, viuda de Oliver, y vereda real; Este, Azagador de Soria, y Oeste, calle en proyecto que la separa de la parcela de donde se segregó. Tasaada a efecto de subasta en 80.000.000 de pesetas.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día 25 del próximo mes de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad fijada en la escritura de constitución de hipoteca ya referida, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, que se en-

tendrá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 11 de enero de 1982. El Juez.—El Secretario.—488-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 32-81J, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Banco Hipotecario de España (antes Banco de Crédito a la Construcción), representado por el Procurador señor Martínez Díez, contra doña Margarita Fernández Aliquez y otro, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que más adelante se describirá:

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 14 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, quinta planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 89.580 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no supere dicha cantidad, respecto de la primera finca y la de 101.894 pesetas, respecto de la segunda.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

1.ª finca: Número 32.—Vivienda en 5.ª planta alta, correspondiente al patio número 2, tipo A, señalada su puerta con el número 14, de interior, de una superficie de 51 metros y 25 decímetros cuadrados.

2.ª finca. Número 59.—Vivienda situada en la tercera planta alta, correspondiente al patio número 4 cuya entrada recae a calle particular, tipo M, señalada su puerta con el número 13, de una superficie de 53 metros y 36 decímetros cuadrados.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Valencia-Occidente, al tomo 1.068, libro 158 de la Sección 1.ª de Afueras, folios 68 y 120, fincas 15.032 y 15.059 respectivamente, inscripciones segunda y tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 11 de enero de 1983.—El Juez. El Secretario.—493-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 702 de 1982-A, se siguen au-

tos del artículo 31 de la Ley Hipotecaria a instancia de Banco de Crédito Agrícola, presentado por el Procurador señor Vázquez Guillén, contra don Florencio Ordóñez González, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 11 de abril de 1983, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 3.ª planta.

Segunda.—Servirá de tipo de la subasta la suma de 6.935.000 pesetas, para la 1.ª; 3.445.000 pesetas, para la 2.ª; 845.000 pesetas, para la 3.ª; 17.900.000 pesetas, para la 4.ª, y 5.655.000 pesetas, para la 5.ª

Tercera.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, al menos, una cantidad igual al 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a la del tipo de subasta.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Las fincas objeto de subasta son las que siguen:

1.ª Pedazo de terreno en el término de esta ciudad, sitio de la Cruz del Inglés, que es hoy calle denominada Arahal, marcada con el número 14 de gobierno; que linda: por el Norte, o sea, la derecha de su entrada, con terreno baldío; por la izquierda o Sur, con terreno de don Manuel Casado; al frente o Este, con la carretera que de esta población conduce al Arahal, actualmente calle Arahal; y por la espalda, o sea, al Oeste, con terreno de Leoncio Barrau. Ocupa un área de 2.600 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al folio 233 del tomo 336 del Archivo, libro 134, finca número 3.939.

2.ª Parcela o trozo de terreno en el mismo término, con frente a la calle Barcelona. Linda: por la derecha de su entrada, con Almacén de doña Dolores Ramos Bono, y por la izquierda y espalda, con la calle Concepción. Ocupa un área superficial de 1.727 metros cuadrados.

Consta inscrita al folio 81 del tomo 471 del Archivo, libro 177, finca 6.424.

3.ª Casa número 35 antiguo y actualmente señalada con el número 37 moderno, de la calle Concepción de Alcalá de Guadaíra; que linda: por la derecha de su entrada, con casa de don Antonio Domínguez Serrano; por la izquierda, con la casa número 35, labradas ambas en terrenos que fueron sobrantes de vía públicas, y por la espalda, con terreno de don Florencio Ordóñez González. Mide de fachada 12 metros y por la izquierda y derecha de su entrada 23 metros y 50 centímetros, que por su figura irregular hacen 282 metros cuadrados.

Inscrita al folio 56 del tomo 464 del Archivo, libro 175, finca número 5.356.

4.ª Edificio destinado a almacén de aceitunas en dicha ciudad, al sitio de la Cruz del Inglés, hoy calle Barcelona, número 2; linda: por la derecha de su entrada, con almacén de don Florencio Ordóñez González; por la izquierda, con finca también del señor Ordóñez González, y por su fondo o espalda, con casas de la calle Concepción del citado señor Ordóñez, con varias casas de distintos vecinos y con la calle Concepción. Su cabida, según Registros y títulos, es de 13.239 metros con 50 decímetros cuadrados, pero de reciente medición la verdadera cabida de esta finca es de 7.000 metros, aproximadamente, siendo su figura irregular, y mide por su fachada 115 metros y 80 cen-

tímetros; por el fondo de su derecha, 45 metros y 50 centímetros; por el centro de fondo, 60 metros y 50 centímetros, y por su izquierda, 45 metros. Está rodeada de tapias y tiene dos naves techadas, pozo y alberca.

Consta inscrita al folio 55 del tomo 279 del Archivo, libro 114, finca número 3.629.

5.ª Solar situado en dicha ciudad, en la calle Arahal, correspondiéndole el número 12 de gobierno, que linda: por la derecha de su entrada, con la calle aún sin nombre, que sale de dicha calle a la de Concepción; por su izquierda, con otra nueva calle aún sin nombre, que es travesía de la llamada Arahal a Concepción, y por la espalda, con casa-chalé de la calle Concepción, de don Diego Manuel Salvador Almada Ramírez y don Luis Monge Pérez. Consta de un área superficial de 2.826 metros.

Consta inscrita en el folio 206 del tomo 533, libro 198, finca 7.460.

Dado en Madrid a 15 de enero de 1983.—El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—503-C.

MATARO

Edicto

En expediente de suspensión de pagos, seguido en este Juzgado de Primera Instancia con el número 1 de 1983, de la Entidad «Suministros IND-TEXT, S. L.», domiciliada en Mataró, por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la misma, habiendo quedado intervenidas todas sus operaciones y designados Interventores judiciales a los Titulares Mercantiles don José Navarro González y don José Manuel Lecuona Fernández, y al acreedor Banco de Sabadell, en la persona que por dicha Entidad bancaria se designe.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos.

Dado en Mataró a 4 de enero de 1983. El Secretario.—276-3.

SALAMANCA

Don Fernando Nieto Nafria, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 427/82, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes hipotecados por «Inmobiliaria del Cantábrico, S. A.» (INCASA), con domicilio en Madrid, y que hoy pertenecen a don Anselmo Martín Gallego, de Salamanca, y que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 55.401,53 pesetas de principal, 27.159,18 de intereses vencidos y no satisfechos y 43.750 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera y pública subasta y término de veinte días los bienes de referencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 28 de abril próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certifica-

ción del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

«Piso 6.º, número 1, de la escalera A, del edificio número 8 de la avenida del General Mola, en Salamanca. Mide 90,88 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones, cocina, cuarto de baño y servicio. Linda: al Norte, calle de su situación, donde abre 3 huecos; Oeste, la casa número 6 de la misma avenida y patio de luces posterior; Este, el piso número 2 de la misma planta y escalera, y Sur, patio de luces posterior, donde abre 3 huecos, caja de ascensores y rellano de la escalera por donde tiene su acceso principal y de servicio.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Salamanca, al tomo 203/2.ª, folio 127, finca 16.285, inscripción segunda.

Valorado a efectos de subasta en 255.500 pesetas.

Dado en Salamanca a 14 de enero de 1983.—El Juez, Fernando Nieto Nafria.—El Secretario.—454-A.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de San Lorenzo de El Escorial, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 5/83, promovidos por don Juan, don Pablo y doña Inés Palazuelo de la Peña, representados por el Procurador don Luis Muñoz Pastor, contra doña Sabina Vara Rodríguez, don Teodoro Vara Rodríguez, doña Ascensión Vara Rodríguez, doña María Rodríguez Calero, don Lorenzo Rodríguez Calero, doña Florencia Rodríguez Calero, don Nicolás Arias Rodríguez, doña Victoria Arias Rodríguez, doña Adoración Ballesteros Estebz, viuda de don Mariano Guadaño Rubio, don José Antonio Guadaño Rubio, doña Marta Guadaño Rubio, doña María Luisa Guadaño Rubio, don Julián Guadaño Greciano, don Eugenio Guadaño Greciano, don Raimundo Guadaño López, doña Estrella Guadaño López, don Rodrigo Guadaño López, don Rafael de Juan Domínguez, don Angel de Juan Domínguez, doña María de Juan Domínguez, doña Carmen de Juan Domínguez, doña Francisca de Juan Domínguez, doña María Garzón Guadaño, doña Carmen Garzón Guadaño, doña Isabel Garzón Guadaño, doña Beatriz Guadaño Barra, don Julián González Sánchez, doña Amparo Domínguez Rodríguez, don Angel Domínguez Rodríguez y doña Angelines Domínguez Usado, y contra todos los herederos y causahabientes de don José Rodríguez Adán, que ostenten dicha calidad y sean desconocidos y estén en ignorado paradero se ha acordado el emplazamiento de los demandados para que, dentro del término de nueve días improrrogables, comparezcan en los autos personándose en forma, si les conviniera, bajo la prevención de que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución se hace público a los efectos oportunos y para que tenga lugar el emplazamiento en legal forma de todos los herederos y causahabientes de don José Rodríguez Adán.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 3 de enero de 1983.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—455-C.

SEVILLA

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado (Negociado 2.º), bajo el número 222 de 1982, se inició expediente de solicitud de suspensión de pagos de la Entidad Mercantil «Edificio Sur, S. A.», en el que por providencia de 15 de febrero pasado se acordó la intervención de todas sus operaciones, habiéndose dictado auto en el día de hoy teniendo por desistida de la solicitud deducida a dicha Entidad con domicilio social en Sevilla, calle Marqués del Nervión, 40, y acordado dejar sin efecto las medidas decretadas en dicha providencia, así como el cese de la intervención judicial.

Dado en Sevilla a 22 de diciembre de 1982.—El Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—292-3.

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado (Negociado 2.º), bajo el número 224 de 1982, se inició expediente de solicitud de suspensión de pagos de la Entidad Mercantil «Rio Duero, S. A.», en el que por providencia de 15 de febrero pasado se acordó la intervención de todas sus operaciones, habiéndose dictado auto en el día de hoy teniendo por desistida de la solicitud deducida a dicha Entidad con domicilio social en Sevilla, calle Marqués del Nervión, 40, y acordado dejar sin efecto las medidas decretadas en dicha providencia, así como el cese de la intervención judicial.

Dado en Sevilla a 22 de diciembre de 1982.—El Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—293-3.

TARRAGONA

Edicto

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido, accidental,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 208/1981, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Luis Royo Sanz, contra don José Rovira Pons, habiendo acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta la finca que se dirá y por la valoración llevada al efecto:

«Urbana: Casa situada en Tarragona, en su barrio de Bonavista, calle Ocho, número 10, donde tiene su frente con esquina a la calle Veintiuno; construida sobre un solar de forma rectangular que mide 13 metros de largo por 11 de ancho, o sea, 143 metros cuadrados de superficie. Se compone de planta baja con un local comercial y de dos plantas altas con dos viviendas por planta; total, un local comercial y cuatro viviendas. Linda: al frente, con la calle de su situación; por derecha, entrando, con calle Veintiuno; izquierda, propiedad de Juana Hidalgo, y espaldas, con Pablo Moreno Montero.

Inscrita al tomo 986, folio 35, finca número 29.034.

Valorada en 5.300.000 pesetas. El tipo de subasta es el mismo, con rebaja del 25 por 100.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 8 de marzo y hora de las diez treinta. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previa-

mente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 11 de enero de 1983.—El Juez, Fernando Jareño Cortijo. El Secretario.—299-3.

VALENCIA

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de divorcio 57 de 1982, instados en nombre de don Eduardo del Bosque García, contra su esposa doña Avelina Tortajada Muñoz, en ignorado paradero y por el presente se notifica a la dicha demandada que en los autos de referencia ha recaído sentencia con fecha 10 de diciembre de 1982, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que dando lugar a la demanda formulada por el Procurador don José Antonio Peiró Guinot, en representación de don Eduardo del Bosque García, contra doña Avelina Tortajada Muñoz, debo declarar y declaro el divorcio de dichos cónyuges y la disolución del matrimonio que habían contraído, sin hacer expresa imposición de costas. Se declara la disolución del régimen económico matrimonial.»

Valencia, 10 de diciembre de 1982.—El Juez.—El Secretario, Juan Antonio Bernabé Pérez.—294-3.

Don Blas Utrillas Serrano, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de los de la ciudad de Valencia, por medio del presente edicto,

Hace saber: Que en los autos tramitados por este Juzgado con el número 488/1982 de Secretaría, a instancia del Procurador don José Cervera Gay, en nombre y representación de doña Emilia Saavedra Sánchez, contra su esposo don Manuel Suárez y Marcos, sobre separación, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y dos... Vistos por el ilustrísimo señor don Blas Utrillas Serrano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número nueve de Valencia, los presentes autos de separación número 445/1982, seguidos en este Juzgado, a instancia de doña Emilia Saavedra Sánchez, representada por el Procurador don José Cervera Gay, contra su esposo don Manuel Suárez y Marcos, en situación de rebeldía y siendo parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por el Procurador don José Cervera Gay, en representación de doña Emilia Saavedra Sánchez, debo absolver y absuelvo de la misma al marido demandado don Manuel Suárez Marcos, sin hacer expresa imposición de costas. Y dada la situación de rebeldía del demandado, notifíquese esta sentencia, conforme dispone el artículo 269 de la Ley de En-

juiciamiento Civil. Así juzgando, lo pronuncio, mando y firmo, Blas Utrillas Serrano (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia, en el día de la fecha, que la dictó estando celebrando audiencia y presente yo, el Secretario, de que doy fe, Juan Antonio Bernabé Pérez (rubricado).*

Y para que lo acordado tenga el debido cumplimiento y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de la provincia de Valencia y en un periódico de gran circulación de esta ciudad y tablón de anuncios del Juzgado, expido y firmo el presente en la ciudad de Valencia a 30 de diciembre de 1982.—El Juez, Blas Utrillas Serrano.—El Secretario, Antonio Bernabé.—661-E.

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 8 de los de la ciudad de Valencia y encargado del despacho del de igual clase número 9.

Por medio del presente edicto hace saber: Que en los autos tramitados por este Juzgado de Primera Instancia número 9, con el número 878/1982, a instancia del Procurador don Constantino Tormo Chulia, en nombre y representación de don Virgilio Romero Bautista, contra su esposa, doña Marian Elizabeth Sheldon Sheldon, sobre divorcio, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del siguiente tenor:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia a veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y dos...

Vistos por el ilustrísimo señor don Blas Utrillas Serrano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número nueve de Valencia, los presentes autos de divorcio número 878/1982, seguidos en este Juzgado a instancia de don Virgilio Romero Bautista, representado por el Procurador don Constantino Tormo Chulia y dirigido por el Abogado don Manuel Balaguer Roig, contra su esposa, doña Marian Elizabeth Sheldon Sheldon, en situación de rebeldía.

Fallo: Que dando lugar a la demanda formulada por el Procurador don Constantino Tormo Chulia, en representación de don Virgilio Romero Bautista, contra su esposa, doña Marian Elizabeth Sheldon Sheldon, debo declarar y declaro el divorcio de los mismos, y la disolución del matrimonio que habían contraído; sin hacer expresa imposición de costas. Se declara la disolución del régimen económico matrimonial. Firme sea esta sentencia, comuníquese al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio de los litigantes. Y, dada la situación de rebeldía de la demandada, notifíquese esta sentencia conforme dispone el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así juzgando, lo pronuncio, mando y firmo, Blas Utrillas Serrano (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia, en el día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la dictó estando celebrando audiencia y presente yo, el Secretario, de que doy fe, Juan Antonio Bernabé Pérez (rubricado).*

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de la provincia de Valencia y en un periódico de gran circulación de esta ciudad, expido y firmo el presente en la ciudad de Valencia a 3 de enero de 1983.—El Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario.—250-3.

Don Juan Bautista Cremades Morant, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 1.616 autos judicial sumario a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador señor Gil Bayo, contra doña María Rosario Barenca Beteta, en

reclamación de 2.752.008 pesetas, importe de principal, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 9 de marzo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta sin sujeción a tipo, pero con las condiciones de la regla 8.ª

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor que subsistan continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

31. Vivienda de la izquierda, mirando a la fachada, en la primera planta alta, con acceso por el zaguán letra C, hoy designado con el número 66 de policía urbana. Señalada su puerta en la escalera con el número 1, tipo E. Ocupa una superficie construida de 136 metros y 42 decímetros cuadrados, y linda frente, calle derecha, mirando a la fachada, puerta dos de su escalera, hueco de ésta y patio de luces; izquierda, puerta dos del zaguán B, y espaldas, hueco de escalera y patio de luces. Participación, 1,85 por 100. Dicha vivienda forma parte del edificio sito en Valencia, con fachada a la calle prolongación del Doctor Albiñana, sin número de policía, según el título, en la actualidad denominada calle Doctor Albiñana, números 66, 68 y 70 de policía urbana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia II al tomo 1.820, libro 324, sección 3.ª de Afueras, folio 179, finca 32.411, inscripción primera.

Valorada para subasta en 3.232.000 pesetas.

Dado en Valencia a 4 de enero de 1983. El Juez, Juan Bautista Cremades Morant. El Secretario.—352-A.

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 8 de los de la ciudad de Valencia y encargado del despacho de este de igual clase, número 9,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que por este Juzgado de Primera Instancia número 9, con el número 1.174/1982, a instancia de la Procuradora doña Nieves Alberola Safont, en nombre y representación de don Jesús Guillén Martínez, contra su esposa doña Isabel Hernández Pérez, se tramitan autos sobre divorcio, en los que por providencia de esta fecha he acordado publicar el presente edicto mediante el cual se emplaza al dicho demandado, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Alquerías (Murcia), calle Agustín Virgili, número 23, y en la actualidad en ignorado paradero, para que, en el término de veinte días hábiles siguientes al en que se lleve a efecto la publicación, comparezca en autos por medio de Procurador que le represente y Abogado que le dirija y conteste a la demanda, pudiendo, en su caso, deducir reconvencción, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios a que hubiere lugar en derecho si dejare de efectuarlo.

Y para que lo acordado tenga el debido cumplimiento libro el presente en la ciudad de Valencia a 4 de enero de 1983. El Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario.—505-C.

Don Juan Bautista Cremades Morant, Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 612 de 1982, autos de procedimiento judicial sumario a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Caamaño, contra don Antonio Morsoriu Sorolla y otra, en reclamación de 3.450.000 pesetas importe de principal, más 2.070.000 pesetas para intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona, para cuya celebración se ha señalado el día 10 de marzo de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la cantidad fijada en la escritura de hipoteca que luego se dirá.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, que subsistan, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda puerta 18, del piso alto 4.º, tipo F, del edificio que luego se dirá, con fachada retranqueada a tres metros 50 centímetros, a la calle Siete Aguas, a cuya vivienda, que de la numeración propia o especial de la finca le asignaron el número 18, se accede por espaldas y ascensor que arranca del zaguán de la planta baja, con puerta de entrada recayente a la avenida Doncel Luis Felipe García Sanchis, y termina en la terraza de servicio común. Se compone de: vestíbulo, comedor, cocina con galería a deslunado interior, baño, tres dormitorios y terraza a la calle Siete Aguas; mide una superficie construida de 88 metros, 59 decímetros cuadrados. Está situada en Valencia, avenida Doncel Luis Felipe García Sanchis, número 246, antes 280. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-8, al tomo 1.237, libro 147, Sección 2.ª de Afueras, folio 35, finca 15.786. Su valor fue fijado a efectos de subasta en 5.520.000 pesetas.

Dado en Valencia a 5 de enero de 1983. El Juez, Juan Bautista Cremades Morant.—El Secretario.—243-3.

Don José Francisco Beneyto García-Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.608 de 1981, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Construcciones Bertolín, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Victoria Fuster, contra don Antonio Sevilla Ruiz, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, 7.ª, el día 23 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución, que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas a la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, caso contrario, no le será admitida la proposición.

Finca objeto de subasta

Vivienda de la derecha, entrando a la finca, en la 5.ª planta alta, puerta número 20 en la escalera, recayente a la calle del Parque de Monteolivete, con sus correspondientes servicios. Tipo D. Tiene una superficie útil de 90.30 metros cuadrados, y linda: por la derecha, con finca de los señores Juan Valle y Ruano y patio de luces; por la izquierda, con la vivienda puerta número 19, y por la espalda, con la calle del Parque de Monteolivete. Cuota: 2.656 por 100 de participación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4, al tomo 810, libro 121 de la 3.ª sección de Ruzafa, folio 124, finca número 10.423, inscripción primera.

Es propiedad horizontal del edificio sito en Valencia, con frontera recayente a la calle Luis Oliag, número 66.

Fue valorada en la escritura de constitución como tipo para la subasta, en la suma de 1.732.689,04 pesetas.

Dado en Valencia a 5 de enero de 1983. El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto García - Robledo. — El Secretario. 473-C.

Don Juan José Mari Castelló-Tárrega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 13 de 1982, promovidos por el Procurador don Manuel Cerveró Martí, en nombre y representación del «Banco de Bilbao, S. A.», contra los cónyuges don José Estarellas Moleres y doña María Marín Requena Llinares-Bosch, cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 15 de marzo próximo a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Trozo de era trillar embalsada, comprensivo de 835 metros cuadrados, con casita de labranza, en el término de Sollana, partida de los Olivarons o Crehueta. Linda: por Norte, carretera de Sueca; Este, finca de don Francisco Ramón Giner; Sur, tierras de doña Genoveva Ferrandis Ibor y otros, y Oeste, finca de herederos de doña Genoveva Ibor Ibor. Valorada a efecto de subasta en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 10 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan José Mari Castelló-Tárrega.—El Secretario, Francisco Martínez.—275-3.

Don Juan Bautista Cremades Morant, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 489/82, autos de procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre de la Caja de Ahorros de Valencia (que litiga en concepto de pobre), contra don José Antonio Vázquez Chust y doña María Josefa Pacheco Pablo, en reclamación de 1.846.592 pesetas de principal, más los intereses y costas, he acordado, en providencia del día de hoy, sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 11 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los títulos de propiedad, consistentes en la certificación que obra unida a autos, y éstos se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros. Y las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la obligación de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Vivienda en cuarta planta alta, tipo A, puerta 7.ª, de la escalera, con distribución propia para habitar, superficie construida de 116,82 metros cuadrados y útil de 104,57 metros cuadrados. Forma parte del edificio en Valencia, con frontera a una calle en proyecto (perpendicular a la de Sierra Martres y paralela a la de Mirasol), donde le corresponde el número 7 de policía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-V, tomo 743, libro 178, de Campanar, folio 223, finca 16.997, inscripción primera.

Tasada en dos millones cuatrocientas cuarenta y dos mil (2.442.000) pesetas.

Dado en Valencia a 12 de enero de 1983.—El Juez, Juan Bautista Cremades Morant.—El Secretario.—456-A.

VALLADOLID

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita por el artículo 131 de la Ley Hi-

potecaria número 1.275/81-B, a instancia del «Banco Herrero, S. A.», contra don Ricardo de la Riva del Brio y su esposa, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera en quiebra y se celebrará en este Juzgado el día 15 de abril próximo a las once horas de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del avalúo sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

«Casa en Valladolid, calle Gamazo, 21, hoy 25, compuesta de planta baja, principal, 2.º, 3.º, 4.º, interior y patio. Linda: por su fachada principal: Frente o Poniente, con dicha calle de Gamazo; por la derecha, entrando, o Mediodía, casa de don Vicente Moliner; por la izquierda o Norte, con la de don Toribio Santos y por su testero accesorio o Naciente, con terreno de herederos de don José María Semprún. Su figura es la de un cuadrilátero que mide una superficie de 201,15 metros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid número 1, tomo 522, libro 129, folio 182, finca número 7.476, inscripción décima.

La anterior finca se encuentra valorada en la cantidad de 6.350.000 pesetas, a efectos de subasta.

Dado en Valladolid a 10 de enero de 1983. El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—273-3.

YECLA

Don Fructuoso Flores López, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Por virtud del presente edicto hago saber: Que en los autos de suspensión de pagos número 166/1981, que se tramitan en este Juzgado, del comerciante don Antonio Chinchilla Polo, se ha dictado auto con esta fecha, cuya parte dispositiva dice así:

«Su señoría, por ante mí el Secretario dijo: Se aprueba el convenio que en procedimiento escrito se ha celebrado en la suspensión de pagos de don Antonio Chinchilla Polo, transcrito en el resultando correspondiente de esta resolución, y se ordena a los interesados a estar y pasar por él; hágase pública la presente resolución mediante edictos que se fijen en el sitio público de costumbre e inserten asimismo en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el mismo periódico en que se publicó anteriormente, así como en el «Boletín Oficial del Estado», expidiéndose también mandamiento por duplicado con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución al señor Registrador de la Propiedad del partido, a efectos de la cancelación de la anotación preventiva relacionada con este expediente de suspensión de pagos, cuyos despachos se entregarán al Procurador señor Verdú Díaz para que cuide de su diligenciado; participese asimismo, mediante edicto, la parte dispo-

sitiva de esta resolución a los demás Juzgados de Primera Instancia que se les comunica el estado de suspensión de pagos, y cesen los interventores nombrados en este expediente don Juan González Fernández, don Antonio Soriano Azorin y don Lucas Gil Manzanaro.»

Lo manda y firma el señor don Fructuoso Flores López, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, doy fe, F. Flores, ante mí, Matías Soria (trucados).

Dado en Yecla a 20 de octubre de 1982. El Juez, Fructuoso Flores López.—El Secretario.—4.899-D.

ZARAGOZA

Don Julio Boned Sopena, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que el día 7 de marzo próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta de las fincas hipotecadas que se describirán, en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento sobre acción real del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado (Sección A), promovido a instancia de «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador don Luis Ignacio San Agustín Morales, contra «Laminación, S. A.», y contra «Siderúrgica de Jaca, S. A.», autos registrados al número 1.827 de 1981, siendo la descripción de las fincas que se subastan:

De «Laminación, S. A.»:

1.ª Parcela de terreno en el término de Zaragoza, parte del polígono industrial denominado «Malpica», señalada con el número 43 en el plazo de parcelación del plan parcial de dicho polígono. Tiene una extensión superficial de 15.427 metros cuadrados, y linda: Norte, calle E de polígono; Sur, parcela 49; Este, parcela 42, y Oeste, parcela 44.

Inscrita al tomo 1.228, folio 169, finca número 27.548. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 42.000.000 de pesetas.

2.ª Edificio representativo industrial con terreno anejo edificable, en término de Zaragoza, que constituye parte del polígono denominado «Malpica», señalado con el número 44 en el plano parcelario del plan parcial de ordenación de dicho polígono. Ocupa una superficie total de 11.195 metros cuadrados. La finca está totalmente cordada, y linda: Norte, parcela 50; Sur, calle letra E del polígono; Este, calle G, y Oeste, parcela 43. Inscrita al tomo 1.199, folio 150, finca 27.040. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 32.000.000 de pesetas.

De la propiedad de «Siderúrgica de Jaca, S. A.»:

Edificio principal, de una extensión de 758 metros cuadrados, destinado a la fundición de aceros, con un local anexo destinado a centro de transformación, regulación y oficinas, de 108 metros cuadrados, con un piso intermedio de 20,25 metros cuadrados destinado a laboratorio, un almacén auxiliar de 95 metros cuadrados destinado a taller, almacén de ferroaleaciones, materiales, etc., y servicios para los trabajadores, todo ello en un campo de 9.496 metros cuadrados. Dicho campo con las edificaciones antes indicadas se halla situado en el término de Jaca, partida Fuente Abos, y linda: al Norte, con RENFE; al Sur, con finca de doña Dolores Aldabo; al Este, con la de don Manuel Abad Sanz, y al Oeste, con la de doña Dolores Aldabo y barranco.

Inscrita al tomo 810, folio 42, finca 964. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Se advierte a los licitadores:

Que la presente subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previa-

mente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de tasación que sirvió para la segunda subasta; que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a 12 de enero de 1983.—El Juez, Julio Boned Sopena.—El Secretario.—388-C.

JUZGADOS DE DISTRITO AGUILAR DE LA FRONTERA

Don José Romero Espada, Oficial en funciones del Juzgado de Distrito de Aguilar de la Frontera (Córdoba),

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 122/82, tramitado contra Juan González Gutiérrez, en ignorado paradero, ha recaído la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva y fallo es del siguiente tenor:

«Sentencia.—En la ciudad de Aguilar de la Frontera a 14 de diciembre de 1982; vistos por el señor Juez de Distrito sustituto don José Rafael Zurera Fernández el presente juicio verbal de faltas número 122/82, sobre daños por imprudencia en accidente de circulación, iniciado en virtud de D. Previas, 221/81, Juzgado de Instrucción del partido, siendo parte el Ministerio Fiscal, contra Juan González Gutiérrez, mayor de edad, en ignorado paradero, y fallo: Que debo condenar y condeno a Juan González Gutiérrez, como autor responsable de una falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de 1.500 pesetas de multa, y que indemnice al perjudicado en 17.776 pesetas, indemnización que devengará el interés legal del artículo 921 bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil y costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, J. Zurera, (firmado y rubricado).»

Y para que conste, y sirva de notificación y forma al denunciado Juan González Gutiérrez, en ignorado paradero, expido la presente en Aguilar de la Frontera a 12 de enero de 1983.—El Secretario.—764-E.

CALLOSA DE SEGURA

Edicto

Doña María Pilar Alonso Saura, Juez de Distrito de Callosa de Segura,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha seguido juicio de faltas número 280/81, por lesiones, en el que he dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

«En Callosa de Segura a 30 de noviembre de 1982. La señora doña María Pilar Alonso Saura, Juez de Distrito de la misma y su c. marca, habiendo visto las precedentes actuaciones de juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 280/81, entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, representando la acción pública, de la otra, como perjudicada, Juana Demetrio Vich, de veintidós años de edad, casada, sus labores, natural de Elche y vecina de Callosa de Segura, con domicilio en calle La Cruz, sin número, como denunciado, Antonio José Murcia Alenda, de veintidós años de edad, soltero, mecánico, natural y vecino de esta ciudad, con domicilio en calle San Joaquín, número 5, y como responsable civil subsidiario, Antonio Murcia Berenguer, de cin-

uenta y dos años de edad, casado, agricultor, natural y vecino de Callosa de Segura, con domicilio en calle San Joaquín, número 5,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a José Antonio Murcia Alenda de los hechos que han motivado las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas del juicio.—La Juez de Distrito, María Pilar Alonso Saura.—21.278-E.

MADRIDEJOS

Cédula de notificación

En los autos de juicio de faltas número 112/82, seguido en este Juzgado de Distrito por lesiones tráfico, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo, copiados literalmente, son como siguen:

«Sentencia.—En la villa de Madridejos, a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. El señor don Tomás Cezar Escribano, Juez sustituto de la misma, ha visto y oído los presentes autos de juicio de faltas número 112/82, seguidos ante él en virtud de carta-orden con remisión de diligencia previas del Juzgado de Instrucción de Orgaz contra don Teodoro Robles Alia, de 56 años de edad, casado, militar, natural de Villatobas (Toledo), y vecino de Valladolid, en Cuartel de la Guardia Civil de los Vadillos, con DNI número 40.459.346, por la supuesta falta de lesiones, siendo parte el Ministerio Fiscal, y ... Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que se le imputaba al denunciado Teodoro Robles Alia, con declaración de oficio de las costas procesales. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—T. Cezar Escribano, rubricado. Fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma legal al perjudicado Mustafá Amed, en la persona de su padre Mohamed Guerizi, súbdito belga, en desconocido paradero, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madridejos a 22 de diciembre de 1982.—El Secretario.—242-E.

MANISES

Edicto

Don José Ricardo Miquel Martínez, Juez de Distrito, sustituto, de esta ciudad de Manises,

Por el presente, hace saber: Que en el juicio de faltas 924/79, seguido entre partes se dictó la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte expositiva dice como sigue:

«Sentencia.—Manises (Valencia) a uno de octubre de mil novecientos ochenta y dos.

Visto por el señor Juez de Distrito doña María Carmen Conesa Sánchez el presente juicio verbal de faltas seguido entre partes, de una, el Ministerio Fiscal y Ricardo Brito Valls, y de otra, Salvador Tortajada Sánchez, sobre daños de tráfico.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ricardo Brito Valls como autor responsable de una falta del artículo seiscientos del Código Penal a la pena de tres mil pesetas de multa, con arresto sustitutorio de un día caso de impago, pago de las costas y a que indemnice a Salvador Tortajada Sánchez en la cantidad de cuarenta y ocho mil pesetas más los intereses conforme al artículo novecientos veintiuno de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.»

Y para que sirva de notificación en forma a Ricardo Brito Valls, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero y domicilio, expido la presente que libro en Manises a 15 de enero de 1983. El Juez, José Ricardo Miquel Martínez. El Secretario.—1.044-E.